



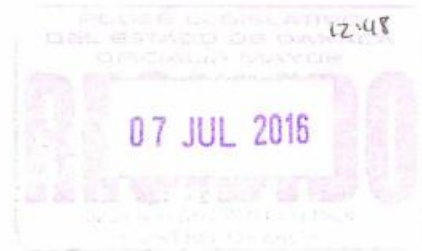
"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

Asunto: Iniciativa con Punto de Acuerdo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. A 06 de julio de 2016.

**LICENCIADO
IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS
OFICIAL MAYOR
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**



Con la finalidad de que sea incluido en el orden del día de la próxima sesión ordinaria, por medio del presente curso, los integrantes de la Comisión Permanente de Salud Pública, nos permitimos presentar la siguiente la Iniciativa con Punto de Acuerdo por el que se formula atento exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través la Secretaria de Salud y de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, incluyan el diagnóstico, el tratamiento y la rehabilitación del Cáncer de Pulmón, como parte del conjunto de intervenciones amparadas por el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos y dentro del Catálogo Universal de los Servicios de Salud del Seguro Popular.

Solicitando que sea discutido y aprobado en su caso, con dispensa de todos los tramites, por urgente y obvia resolución, conforme a lo previsto por los artículos 55 de la Constitución Política del Estado y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

Sin otro particular, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**


**DIP. LUIS ENRIQUE ORTEGA ZÁRATE
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. A 06 de julio de 2016.

**CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA
LXII LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTES.**

Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Salud Pública, Luis Enrique Ortega Zárate, Fé Yadira Betanzos Pérez, Palemón Gregorio Bautista y Leslie Jiménez Valencia, con base en las facultades que me confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Oaxaca; 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a consideración de este Pleno, **la Iniciativa con Punto de Acuerdo por el que se formula atento exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través la Secretaria de Salud y de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, el diagnóstico, el tratamiento y la rehabilitación del Cáncer de Pulmón, incluyan como parte del conjunto de intervenciones amparadas por el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos y dentro del Catálogo Universal de los Servicios de Salud del Seguro Popular.**

Solicitando que sea discutido y aprobado en su caso, **con dispensa de todos los tramites, por urgente y obvia resolución,** conforme a lo previsto por los artículos 55 de la Constitución Política del Estado y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

Basando mi iniciativa en la siguiente:



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El objetivo principal del Seguro Popular, es ofrecer una opción de aseguramiento público en materia de salud a familias y a ciudadanos que por su condición laboral y socioeconómica no son derecho habiente de alguna institución de seguridad social, con la finalidad de reducir el gasto en los bolsillos de los ciudadanos que pone en riesgo de empobrecimiento a las familias más vulnerables, por su estado de salud y su nivel socioeconómico.

Sin embargo, la cobertura universal que pretende cubrir el Seguro Popular aun no alcanza a todas las enfermedades que cualquier de nosotros podríamos padecer, como lo es el cáncer de pulmón. A diario mueren personas con este tipo de padecimiento, que no cuenta con los recursos propios para costear el tratamiento necesario.

Los pulmones son los órganos del aparato respiratorio encargados de realizar la función respiratoria, suministran oxígeno al cuerpo y expulsan el dióxido de carbono, un producto de desecho producido por las células del cuerpo.

Cuando hay un crecimiento exagerado de células malignas en este órgano, existe cáncer de pulmón. Si no se diagnostica a tiempo, se puede producir la metástasis, en estos casos las células cancerosas de desplazan hacia otros órganos del cuerpo.

La principal causa de este padecimiento, es el consumo de tabaco, la elevada concentración de carcinógenos del humo de tabaco, pasa directamente al aire y es inhalado por fumadores, como por no fumadores.

Asimismo, la exposición al radón, a carcinógenos, a minerales radioactivos, productos químicos, la predisposición genética, el consumo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

de marihuana, enfermedades como tuberculosis o neumonía, el exceso o deficiencia de vitamina A, también son factores de riesgo que pueden causar cáncer de pulmón, y por supuesto, la contaminación del aire en algunas ciudades.

El cáncer de pulmón, puede manifestarse a través del cansancio, pérdida del apetito, tos seca o con flemas, tos con sangre, dificultad para respirar y dolor.

Sin embargo, existen pacientes que no presentan síntomas y el cáncer se puede detectar por otros motivos. Aunque la mayoría de los diagnósticos se producen cuando el tumor crece y empieza a interferir con los órganos y estructuras cercanas a los pulmones.

Debido a que los síntomas del cáncer de pulmón a menudo no se manifiestan hasta que la enfermedad está avanzada, solamente un 15% de los casos se detectan en sus etapas iniciales.

Una biopsia del tejido del pulmón sirve para confirmar o desmentir un posible diagnóstico de cáncer, además de proporcionar información valiosa para determinar el tratamiento adecuado. Si finalmente se detecta, se deben realizar pruebas adicionales para determinar hasta qué punto se ha propagado la enfermedad, entre ellos, estudios radiológicos, tomografías computarizadas, resonancia magnéticas, citología de estupo, biopsia con aguja, broncoscopia, mediastinoscopia y análisis de sangre.

En el historial clínico se registran los factores y los síntomas que presenta el paciente. El examen físico proporciona información acerca de los indicios del cáncer de pulmón y otros problemas de salud.

El tratamiento dependerá de la etapa y de la extensión del cáncer, del tamaño del pulmón o el tipo de cáncer. Pudiendo ser una cirugía, radioterapia, quimioterapia o inmunoterapia.



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

El cáncer de pulmón es el más frecuente en hombres y mujeres. Suele diagnosticarse entre los 55 y 75 años, aunque existen casos a partir de los 35 años.

Por ello es indispensable hacer un llamamiento a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, para que incluya como parte del conjunto de enfermedades amparadas por el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos y del Catálogo Universal de los Servicios de Salud del Seguro Popular, al cáncer de Pulmón, por ser ya, un problema de salud público.

En razón de lo anteriormente expuesto y fundado, compañeras y compañeros Diputados, me permito someter a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través la Secretaria de Salud y de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, incluyan el diagnóstico, el tratamiento y la rehabilitación del Cáncer de Pulmón, como parte del conjunto de intervenciones amparadas por el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos y dentro del Catálogo Universal de los Servicios de Salud del Seguro Popular.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

ATENTAMENTE

DIPUTADO LUIS ENRIQUE ORTEGA ZÁRATE
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA

DIP. PALEMÓN GREGORIO BAUTISTA

DIP. FÉ YADIRA BETANZOS PÉREZ

DIP. LESLIE JIMÉNEZ VALENCIA